

5

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CUYO OBJETO ES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE
LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA."**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN**

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*".

Por su parte, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 "*la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso*".

El Municipio de Soacha Cundinamarca posee dentro de su estructura administrativa de conformidad con el Acuerdo Municipal 30 de 2001 la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial la cual cuenta con tres Direcciones: la Dirección de Urbanismo, la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria, la Secretaría posee dentro de sus funciones según la Resolución Municipal No. 2852 de 2007 las siguientes: Establecer las políticas, métodos y procedimientos en planeación urbana para obtener óptimos resultados en el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Planeación; Aplicar y desarrollar los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades en materia de Planeación y Ordenamiento Territorial previstos en las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, con sus decretos reglamentarios; Velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio; Dirigir la preparación, formulación y control de la ejecución del plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollan; Asegurar el cumplimiento de las funciones que le correspondan en relación al Consejo Territorial de Planeación y Consejo Consultivo del Plan de Ordenamiento Territorial, entre otras.

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

A efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración, el Municipio en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, provee a las mismas el personal suficiente e idóneo, con el objeto de brindar el apoyo necesario a estas en el cumplimiento de sus actividades, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control.

SITUACIÓN ACTUAL

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial cuenta con la Dirección de Desarrollo Económico a la cual se encuentra adscrita la oficina del SISBEN, por lo cual se hace necesario adquirir elementos de impresión para desarrollar sus funciones misionales de acuerdo a lo estandarizado por el DNP bajo la metodología III, para dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidas en los Planes de Acción en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal en donde está dada las dimensiones administrativas y de extensión territorial del Municipio de Soacha.

PROYECTOS A INTERVENIR Y RUBRO

CODIGO	0106-A.17.6.-38
CDP No 1	3487 de 24 de julio de 2019
DESCRIPCION	ACTUALIZACION DEL SISBEN
VALOR	\$18.500.000
OBJETO	ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE

	SOACHA CUNDINAMARCA
EXPEDIDO	La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda

La ejecución de los recursos se enmarca en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Juntos Formando Ciudad,

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía municipal de Soacha adelantará **ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, CUNDINAMARCA** a través de la modalidad de "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios" establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo (negrita y subraya fuera de texto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez analizadas las condiciones establecidas en él:

Información general del Acuerdo Marco de Servicios de Impresión:

- (i) **Numero de Proceso:** CCE-348-1 AMP 2016
- (ii) **Objeto:** El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Servicio de Impresión al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) la forma como la Imprenta Nacional se vincula y ofrece Servicios de Impresión en el Catálogo; y (iv) las condiciones para el pago de Servicios de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.
- (iii) **Vigencia del Acuerdo Marco:** 17 de noviembre de 2016
- (iv) **Vigencia máxima de las Órdenes de Compra:** 17 de marzo de 2019
- (v) **Productos del Servicio de Impresión:** el Acuerdo Marco tiene tres (3) Segmentos y cada uno está compuesto por diferentes categorías de Productos.

Tabla 1. Productos del Servicio de Impresión

Segmento	No.	Categorías de Productos	Valor
1	1	Libros, revistas, cartillas y Catálogos	10 001-500 000
			500 001-5 000 000
			Más de 5 000 000
			5 000-10 000
2	2	Periódicos (con entregas en más de 15 cabeceras municipales definidas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización)	10 001-50 000
			50 001-100 000
			Más de 100 000
			500 5 000
3	3	Afiches / volantes	5 001-50 000
			Más de 50 000
			500 1 000
			1 001-5 000
3	4	Calendarios	Más de 5 000
			100 2 000
			2 001 5 000
			Más de 5 000
3	5	Cartas	1 000-10 000
			10 001-100 000
			Más de 100 000
			1 000-10 000
3	6	Cartas de información fija	10 001-100 000
			Más de 100 000
3	7	Cartas de información variable	1 000-10 000
			1 000-10 000

Página 1 de 31





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión CCE-448-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Panamericana Formas e Impresos S.A.; (ii) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa; (iii) U.T. Marco 16; (iv) U.T Printer- El Tiempo; (v) El Colombiano S.A. & CIA. S.C.A.; (vi) Legislación Económica S.A.; (vii) Digtlos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.; (viii) y la Imprenta Nacional de Colombia [Hoja 1 de 36]

3. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Respecto del acuerdo marco suscrito, las condiciones que se analizaron para la selección del proveedor corresponden a las establecidas en la cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, del acuerdo marco antes mencionado, la cual es:

6.4 La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el trámite establecido en el acuerdo marco para la contratación de servicio de impresión, era necesario solicitar cotizaciones a los proveedores relacionados en el Acuerdo Marco respectivo, a través del aplicativo dispuesto para ello.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores fueron las siguientes:

Exportar	Avanzado					
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.		27/09/2016 06:26:00	1.121.812,80 COP	1.121.265,60 COP	546,20	
UNION TEMPORAL PRINTERS EL TIEMPO		28/09/2016 07:45:00	1.121.812,80 COP	1.060.265,60 COP	60.547,20	
JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA		28/09/2016 12:03:00	1.121.812,80 COP	1.121.812,80 COP	0,00	

La oferta seleccionada resulta la más favorable para la Adquisición por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha para la compañía PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A..

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
imp01- 10-Formulario...			157,04 COP	942.240,00 COP
imp01- IVA			1.79.025,60 COP	1.79.025,60 COP
				1.181.812,80
				1.121.265,60
				60.547,20
				1.121.265,60
				60.547,20

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- **OBJETO:** "ADQUISICION DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la orden de compra será de un (01) mes, contados a partir de la fecha en que se acepte la Orden de Compra por parte del Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora o su delegatario.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los elementos contratados serán entregados en el Municipio de Soacha - Cundinamarca.
- **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SOACHA, realizará el pago, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios.
- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
 - **Obligaciones del Contratista:** Serán las establecidas en la cláusula 11 "*Obligaciones de los proveedores*" del Acuerdo Marco de precios
 - **Obligaciones del Municipio:** Serán las establecidas en la cláusula 12 "*Obligaciones de las Entidades Compradoras*" del Acuerdo Marco de precios
- **REQUISITOS TÉCNICOS:** Serán los establecidos en la cláusula 3 "Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios", documento que hace parte integral del presente documento.
- **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la orden de compra será ejercida por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial o quien esta designe. El supervisor tendrá a su cargo lo que indica la ley 1474 de 2011, y lo que se estipule en el Manual de Interventoría y Supervisión Decreto 281 de 2013 actualizado 2017. En todo caso, teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de "Acuerdo Marco de Precios", el supervisor que designe la Alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.


MARÍA ANDREA ROZO MEDINA

Ordenadora del Gasto
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha

Revisión Jurídica: Jhon Jairo Monroy Velandia. Abogado SPO

Proyectó: Sandra Milena Pedraza Rodríguez. Profesional I SPO